

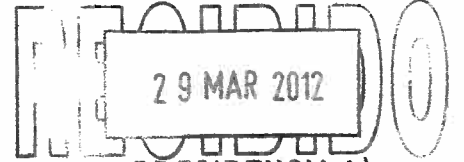


México, D.F. a 30 de marzo de 2012.

A. Externa

Lic. Basilio González Núñez
Presidente de la Comisión Nacional de
los Salarios Mínimos
Av. Cuauhtémoc No. 14 piso 2,
Colonia Doctores, C.P. 06720,
México, D.F.
Presente.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
SALARIOS MÍNIMOS



Recibió: Blanca.
Hora: 4:29 hrs.
0240.

Ref: CONASAMI-63/11/21

Con objeto de dar cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal de 2011, nos permitimos hacerle entrega de un ejemplar de los Estados Financieros y Notas explicativas con cifras al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de la entidad denominada Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), mismos que fueron comentados y aprobados por el Lic. Miguel González Ramírez y por el Lic. Julio Ruíz Morales.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
González Lazarini, S.A. de C.V.

L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

eht/isl

**Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos
(CONASAMI)**

*Dictamen, Estados Financieros y sus Notas
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010.*

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

(CONASAMI)

CUADERNILLO DE DICTAMEN, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
OPINIÓN	1
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	3
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS	4
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO	5
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1. CREACIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES	1
2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	4
3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES	7
4. INVENTARIOS, NETO	7
5. ACTIVO FIJO	8
6. OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES POR APLICAR	9
7. PROVEEDORES	9
8. SUELDOS POR PAGAR	10
9. ADEUDOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	10
10. IMPUESTOS POR PAGAR	10
11. ADEUDOS POR OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES POR APLICAR	11
12. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL	12
13. CONTINGENTE	12
14. CUENTAS DE ORDEN	13
14. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	14



A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**AL PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011 y los Estados de Resultados, de Variaciones en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con la Normatividad Contable Gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, así mismo, incluyen la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Entidad, prepara su información financiera con base en la Normatividad Gubernamental aplicable, considerando las necesidades, información y naturaleza del Organismo, algunas de las cuales, no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Consecuentemente, los Estados Financieros que se acompañan no pretenden presentar los activos, pasivos y patrimonio del Organismo y los ingresos y egresos del ejercicio de conformidad con dichas Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

Los estados financieros del ejercicio 2010, se presentan únicamente para efectos comparativos, debido a que fueron dictaminados por otro Contador Público, quién emitió su dictamen con fecha 17 de febrero de 2011, expresando una opinión sin salvedades.

ATENTAMENTE
GONZÁLEZ LAZARINI, S.A. DE C.V.

L.C. P. C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

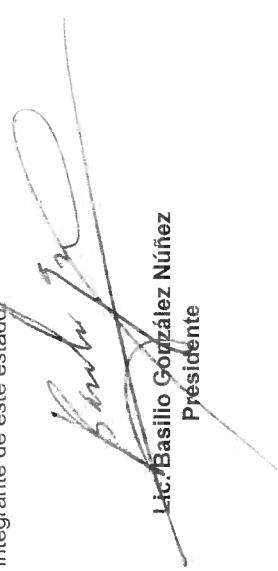
México, D.F., a 21 de marzo de 2012.

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)
(NOTAS 1 Y 2)

<u>ACTIVO</u>	2011	2010	<u>PASIVO</u>	2011	2010
<u>Circulante:</u>					
Bancos (Notas 2B y 3)	\$ 5,667	\$ 22,117	Proveedores (Nota 7)	\$ 0	\$ 4,789
			Sueldos por Pagar (Notas 8 y 2J)	509,799	497,420
			Adeudos Tesoreria de la Federación (Nota 9)	4,154	20,979
Almacén (Notas 2D y 4)	403,475	420,279	Contribuciones, Impuestos, Aportaciones y Derechos por pagar (Nota 10)	1,521	7,732
			Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar (Nota 2I y 11)	357,276	0
Suma el Activo Circulante	<u>409,142</u>	<u>442,396</u>	Suma el pasivo a corto plazo	<u>872,750</u>	<u>530,920</u>
			<u>A largo plazo:</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
			Contingente (Nota 13)	0	0
			Suma el pasivo	<u>872,750</u>	<u>530,920</u>
			<u>PATRIMONIO (Nota 2H)</u>		
<u>Fijo:</u> (Notas 2E; 2F y 5)			Patrimonio	23,716	23,716
Terrenos, Edificios, Equipo de Cómputo, Plantas, Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo de Transporte, neto.	<u>14,973,548</u>	<u>15,372,592</u>	Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	11,055,007	11,055,007
			Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	0	0
			Remanente (Déficit) de ejercicios anteriores	(10,782,383)	(10,279,336)
			Remanente (Déficit) del ejercicio	(411,357)	(497,552)
			Déficit por donación	0	0
			Superávit por revaluación	14,982,233	14,982,233
			Suma el patrimonio	<u>14,867,216</u>	<u>15,284,068</u>
<u>Diferido (Nota 6)</u>			Total Pasivo y Patrimonio	\$ 15,739,966	\$ 15,814,988
Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar	<u>357,276</u>	<u>0</u>			
Total Activo	\$ 15,739,966	\$ 15,814,988			

Cuentas de Orden (Nota 14)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado,


Lic. Basilio González Núñez
 Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)
(NOTAS 1 Y 2)**

	2011	2010
Ingresos Propios	\$ 0	\$ 0
Ingresos Diversos	0	0
	0	0
Menos: Gastos de Operación (Presupuestarios)		
Servicios Personales	27,131,709	26,413,491
Materiales y Suministros	1,179,500	1,438,654
Servicios Generales	4,642,133	5,024,532
Transferencias, Asignaciones, Subsudios y Otras Ayudas	9,600	16,713
Utilidad de Operación ó		
Pérdida de Operación (Déficit)	32,962,942	32,893,390
Menos: Subsidios y Transferencias Corrientes	\$ 32,945,133	\$ 32,836,840
Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes	(17,809)	(56,550)
Resultado Integral de Financiamiento RIF		0
Intereses	0	
Resultado por Posición Monetaria	0	
Fluctuación Cambiaria	0	
	0	0
Mas: Otros Ingresos Virtuales		
Utilidad en Baja de Activo Fijo	0	1,319
	0	1,319
Menos: Otros Gastos Virtuales		
Depreciación	393,548	440,858
Pérdida en Baja de Activo Fijo		1,463
Utilidad o Pérdida antes del ISR y PTU	(411,357)	(497,552)
Utilidad o Pérdida Neta	\$ (411,357)	\$ (497,552)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

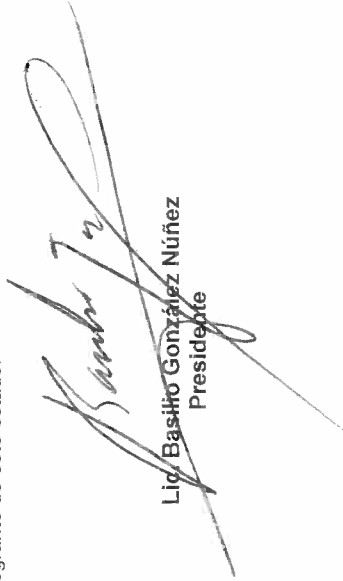

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

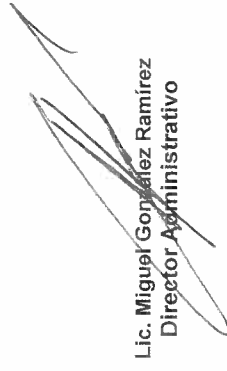

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (CIFRAS EN PESOS)
 (NOTAS 1 Y 2)

	APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL		SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	DÉFICIT DEL EJERCICIO	TOTAL
	PATRIMONIO	EJERC ANTS				
Saldos al 31 de Diciembre de 2009	\$ 23,716 \$	242,275 \$	10,812,732 \$	14,974,244 \$	(1,127,051) \$	15,773,631
Aportación del Gobierno Federal para inversión física ejercicio 2010	0					0
Traspaso del Déficit del ejercicio 2009	(242,275)		242,275		1,127,051	0
Traspaso Aportación del Gobierno Federal del ejercicio 2009						0
Revaluación del activo fijo 2010			7,989		(497,552)	(489,563)
Déficit del ejercicio 2009					(497,552)	(489,563)
Saldos al 31 de Diciembre de 2010	\$ 23,716 \$	0 \$	11,055,007 \$	14,982,233 \$	(497,552) \$	15,284,068
Traspaso del Déficit del ejercicio 2010				(497,552)	497,552	0
Revaluación del activo fijo 2011					(411,357)	(411,357)
Déficit del ejercicio 2011					(5,495)	(5,495)
Déficit por donación					(10,782,383)	(10,782,383)
Saldos al 31 de Diciembre de 2011	\$ 23,716 \$	0 \$	11,055,007 \$	14,982,233 \$	(411,357) \$	14,867,216

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

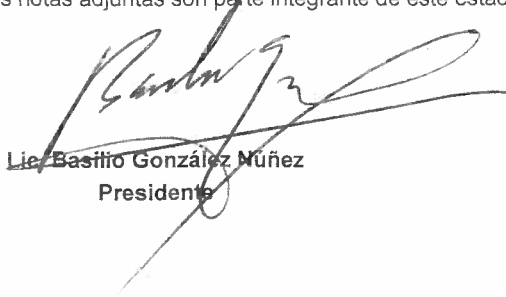

 Lic. Basilio González Núñez
 Presidente


 Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)
(NOTAS 1 Y 2)

	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
ORIGEN		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 32,945,133	\$ 32,836,840
APLICACIÓN		
Servicios personales	27,118,970	26,401,709
Materiales y suministros	1,162,698	1,405,347
Servicios generales	4,653,865	5,013,043
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,600	16,741
	32,945,133	32,836,840
flujos netos de efectivo por actividad de operación	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN		
Contribuciones de capital	0	0
Venta de Activos Físicos	0	0
APLICACIÓN		
Bienes inmuebles e inmuebles	0	0
Flujos netos de efectivo por actividad de inversión	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
Incremento de pasivos	0	0
APLICACIÓN		
Disminución de pasivos	16,450	748,594
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	- 16,450	- 748,594
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	- 16,450	32,088,246
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	22,117	770,711
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	5,667	22,117

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.


Lic. Basilio González Muñoz
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)

NOTA 1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 31 de Diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial del 21 de Noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funciona, en términos del Artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

1A. El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es nombrado por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo y ordenar se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- IV. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Las demás que le confieran las leyes.

1B. El Consejo de Representantes se integra:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente; y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;

VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y

IX. Las demás que le confieran las leyes.

1C. LA DIRECCIÓN TÉCNICA SE INTEGRA:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patronos. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. LA DIRECCIÓN TÉCNICA TIENE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y

VIII. Las demás que le confieran las leyes.

NOTA 2.- LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES SON LAS SIGUIENTES:

2A. REGISTRO DE OPERACIONES Y ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros y sus notas están preparados con base en las prácticas de contabilidad gubernamental aplicables a las Entidades de la Administración Pública Federal para el registro y control de su presupuesto.

2B. BANCOS.

Corresponden a recursos disponibles en cuentas bancarias, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto; los intereses bancarios a favor devengados son registrados como pasivos por enterar a la Tesorería de la Federación; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, así como multas a proveedores que se reintegran a la Tesorería de la Federación.

2C. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo a su valor nominal de recuperación en efectivo, respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo y los fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la entidad.

2D. ALMACÉN.

Los inventarios de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición, y se valúan a través del método de "costos promedio".

2E. ACTIVO FIJO.

- a) El activo fijo se puede adquirir de varias formas, de acuerdo a la norma NEIFGSP 015 Norma para el registro contable del activo fijo.
 - 1) Compra.- Se registra a su costo, es decir al precio de adquisición, más cualquier otro gasto necesario como fletes, gastos de importación, seguros, derechos, así como todas las mejoras, adiciones o adaptaciones que se lleven a cabo para su operación, siempre y cuando se reflejen como parte del documento de adquisición.

- 2) Donación.- Es traspasar a título gratuito un inmueble de una entidad paraestatal a otra y se registra en la cuenta Déficit por donación por la baja del activo donado.
- 3) Arrendamiento financiero.

Con base en la norma específica de información financiera gubernamental aplicables a Entidades Paraestatales, emitidas conjuntamente por las Secretarías de la Función Pública (SFP) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la administración de la Entidad se apega a disposiciones contenidas en la NEIFGSP-007 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.- Establece que el reconocimiento de la inflación se efectuara cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea mayor al 26% (promedio anual de 8%)

- b) En su caso, el monto de probables ventas de activo fijo e inversiones, es reintegrado a la Tesorería de la Federación, y la utilidad o pérdida generada se registra en el estado de resultados en la cuenta de otros productos u otros gastos. Al contabilizar la baja de un activo fijo, se eliminan de los libros el activo y se cancelan en forma simultánea la depreciación acumulada y su correspondiente reexpresión de activo fijo y de la depreciación acumulada, en base la NEIFGSP 015 Norma para el registro contable del activo fijo punto 41 y 43.
- b) La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anuales, sobre los saldos mensuales.

Edificios, construcciones e instalaciones	5%
Planta y subestaciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

2F. COMPRAS

La administración de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos formula anualmente de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos, y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, que forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

2G. INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Y OTRAS OBLIGACIONES LABORALES.

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NEIFGSP 008, Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal, emitida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

2H. APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL.

Corresponde a los apoyos que otorga el Gobierno Federal para inversión, para pago de pasivos y, en su caso, para la operación de la Entidad. Los subsidios para inversión en activos fijos se registran en el patrimonio como transferencias para gastos de capital, el resto se presenta en el estado de ingresos y egresos.

2I. PASIVO CIRCULANTE.

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo al artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras publicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Por lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se

pague como se indica en la NEIFGSP 003 Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal punto 27.

- 2J. La segunda parte del aguinaldo o gratificación de fin de año que será cubierto en el mes de enero** del siguiente año, se registrará contablemente en el ejercicio en que se devengue, mediante la creación del pasivo correspondiente, de acuerdo con la norma NEIFGSP 016 Norma para registrar contablemente el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año.

NOTA 3.- BANCOS.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$5,667 y \$22,117, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Inverlat Cta. 122251 – 1	\$ 3,273	\$ 19,824
Banco Santander Serfin Cta. No. 50116364-4	2,394	2,293
	<u>\$ 5,667</u>	<u>\$ 22,117</u>

NOTA 4. ALMACÉN.

La existencia en materiales y bienes consumibles al cierre del ejercicio 2011 y 2010 ascendió a un importe de \$403,477 y \$420,279, respectivamente. La integración de los importes referidos es la siguiente:

<u>C O N C E P T O</u>	2011	2010
Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 34,926	\$ 69,230
Materiales y útiles para impresión y reproducción	15,313	81,394
Materiales y útiles de oficina	211,389	112,142
Material electrónico y eléctrico	56,004	57,263
Material de limpieza	57,461	69,808
Artículos metálicos para la construcción	290	

Combustibles, lubricantes y aditivos	4,216	2,436
Refacciones accesorios y herramientas	8,090	6,413
Utensilios para el servicio de alimentación.	1,761	2,315
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.	9,005	9,583
Materiales, accesorios y suministros médicos	3,126	3,192
Estructuras y manufacturas	0	2,385
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,896	4,118
	\$ 403,477	\$ 420,279
	\$ 403,477	\$ 420,279

NOTA 5. ACTIVO FIJO.

La integración de los saldos netos reflejados en este rubro, es la siguiente:

	COSTO DE ADQUISICIÓN	ACTUALIZACIÓN	CIFRAS ACTUALIZADAS	
			2011	2010
Terreno	\$ 1,632,854	\$ 8,482,099	10,114,953	10,114,953
Edificios, construcc. e instalaciones.	4,908,989	25,351,007	30,259,995	30,259,995
Equipo de cómputo	3,088,778	984,744	4,073,523	4,994,583
Mobiliario y equipo de oficina	2,585,174	2,584,470	5,169,644	5,408,795
Equipo de transporte	641,202	389,657	1,030,859	1,030,859
Plantas y subestaciones	504,735	192,327	697,062	697,062
TOTAL	13,361,732	\$37,984,304	51,346,036	52,506,247
Menos:				
Depreciación Acumulada	(10,859,581)	(25,512,907)	(36,372,488)	(37,133,655)
NETO	\$ 2,502,151	\$ 12,471,397	\$ 14,973,548	\$ 15,372,592

La disminución del activo fijo se debe principalmente a que se realizó una donación de 125 bienes instrumentales a la escuela secundaria "Lázaro Cárdenas del Río" de acuerdo con el contrato de donación No. DJSAC/032/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011 y con un costo histórico de \$597,112.

NOTA 6. OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES POR APLICAR.

	2011	2010
Altec de México, S.A. de C.V.	\$ 1,754	\$ 0
Alestra, S.A. de C.V.	1,612	0
Arco Equipos y Servicios del Norte S.A. de C.V.	6,517	0
Banco Santander(México)S.A. de C.V. Institución		
Banca Múltiple	1,311	0
Dilme, S.A. de C.V.	51,287	0
Damovo México, S.A. de C.V.	5,324	0
Global Telecommunication Group, S.A. de C.V.	3,550	0
Ingeniería Dric, .S.A. de C.V.	77,791	0
Litografía Mier y Concha S.A. de C.V.	49,880	0
Peña Arellano Francisco	2,784	0
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	1,774	0
Scotiabank Inverlat, S.A.	1,395	0
Sharp Corporation México, S.A. de C.V.	10,922	0
Teléfonos De México, S.A. de C.V.	4,543	0
Gobierno del Distrito Federal	122,319	0
Uninet, S.A. de C.V.	14,513	0
	<u>\$ 357,276</u>	<u>\$ 0</u>

NOTA 7. PROVEEDORES.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Teléfonos de México	<u>0</u>	<u>4,789</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 4,789 (1)</u>

- (1) La variación radica en la provisión que se realizó en el ejercicio 2010 del proveedor Teléfonos de México y situación que no se presentó en el ejercicio 2011, ya que el pasivo circulante se registró en cuentas contables de activo y pasivo como se indica en la NEIFGSP 003 punto 27.

NOTA 8. SUELDOS POR PAGAR.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$509,798 y \$497,420 respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Gratificación de Fin de Año (2da Parte)	\$ 508,992	\$ 497,061
Otros	806	359
	<u>\$ 509,798</u>	<u>\$ 497,420</u>

NOTA 9. ADEUDOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$4,154 y \$20,979, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Remanente	\$ 0	\$ 0
Intereses bancarios	42	206
Multa a Proveedores	4,112	1,473
SISI	0	0
Enajenación de Activo Fijo	0	19,300
	<u>\$ 4,154</u>	<u>\$ 20,979</u>

NOTA 10. CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, APORTACIONES Y DERECHOS POR PAGAR

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$1,521 y \$7,732 respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
ISR sobre Sueldos y Salarios	\$ 0	\$ 0
ISR Asimilados a Salarios	0	0

FOVISSSTE	0	0
SAR	0	0
Cuota Seguro Cesantía, Edad Avanzada y Vejes	1,521	789
Derechos por el Suministro de Agua	0	6,943
	\$ 1,521	\$ 7,732

NOTA 11. ADEUDOS POR OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES POR APLICAR.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por importes de \$357,276 y \$0 respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Altec de México, S.A. de C.V.	\$ 1,754	\$ 0
Alestra, S.A. de C.V.	1,612	0
Arco Equipos y Servicios del Norte S.A. de C.V.	6,517	0
Banco Santander(México)S.A. de C.V. Inst.Banca Múltiple	1,311	0
Dilme, S.A. de C.V.	51,287	0
Damovo México, S.A. de C.V.	5,324	0
Global Telecommunication Group, S.A. de C.V.	3,550	0
Ingeniería Dric, .S.A. de C.V.	77,791	0
Litografía Mier y Concha S.A. de C.V.	49,880	0
Peña Arellano Francisco	2,784	0
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	1,774	0
Scotiabank Inverlat, S.A.	1,395	0
Sharp Corporation México, S.A. de C.V.	10,922	0
Teléfonos De México, S.A. de C.V.	4,543	0
Gobierno del Distrito Federal	122,319	0
Uninet, S.A. de C.V.	14,513	0
	\$ 357,276	\$ 0

La presentación de esta cuenta en el Estado de Situación Financiera se encuentra en el Pasivo a Largo Plazo de conformidad con la norma NEIFGSP 003 Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal

NOTA 12 NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), vigente a partir del ejercicio 2009, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una adecuada armonización del registro contable y presupuestal de los entes públicos, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, por lo que se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC), cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

El CONAC ha emitido diversas normas contables gubernamentales, que se han aplicado en los entes públicos en forma gradual desde el ejercicio 2009 y serán de aplicación obligatorio a partir del ejercicio 2012, ya que su implementación ha requerido adecuar los sistemas informáticos y administrativos de las áreas de contabilidad y de operación que son fuente primaria de la información contable.

Las normas contables gubernamentales emitidas por el CONAC son; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG), Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental (NEIFG) y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), algunas de las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Información Financiera (CINF), ni con las normas gubernamentales que se venían aplicando.

Se considera que la aplicación de las Normas de Información Financiera Gubernamental, antes mencionadas, afectará la comparabilidad de los estados financieros del ejercicio 2012.

NOTA 13 CONTINGENTE

El Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa que al 31 de diciembre, el estatus procesal que guardan los juicios laborales en los que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es el siguiente:

1.- Gómez Cisneros Magdalena: radicado en la primera sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1540/04. Audiencia de pruebas, alegatos y resolución. Pendientes de desahogar las testimoniales ofrecidas por la parte actora, así como una pericial.

El 26 de octubre de 2011, se celebró la audiencia y en virtud de que no compareció la parte actora ni la testigo Maricela Gallo Neri, no obstante encontrarse debidamente notificada, y toda vez que no se desprende de autos que se haya girado Oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de la PGR para que haga presentar ante esa sala a la testigo, se ordenó de nueva cuenta girar el oficio correspondiente, así como también girar Oficio al Coordinador General de Actividades Procesales y Asuntos Especiales para que por su conducto informe al perito designado por la parte actora para que comparezca a esa sala a aceptar y protestar el cargo conferido, para el 29 de mayo de 2012.

2.- Álvarez Tavera Mario: Radicado en la Junta Especial Número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Expediente 912/2007.

La audiencia de desahogo de pruebas del día 5 de septiembre de 2011. Se desahogó la prueba confesional a cargo del actor. En virtud de su incomparecencia y toda vez que se encuentra debidamente notificado se le hace efectivo el apercibimiento decretado y se le declara confeso de las posiciones que se formulan mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2008.

Al no existir más pruebas que desahogar, se procedió a formular alegatos por parte de esta entidad, por lo que la junta declaró cerrada la instrucción turnándose los autos a proyecto de resolución.

NOTA 14 CUENTAS DE ORDEN.

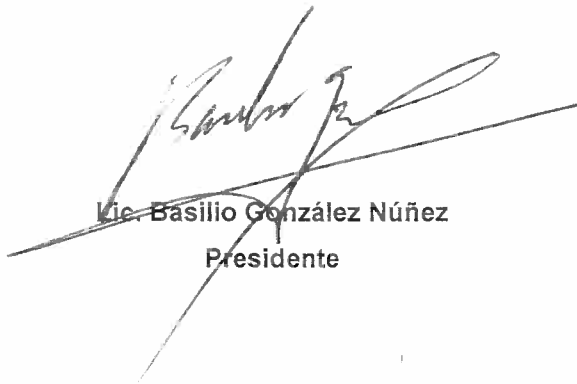
Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integran como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Presupuesto de Ingresos Autorizado	\$ (32,945,133)	\$ (32,836,839)
Presupuesto de Ingresos Cobrado	32,945,133	32,836,839
Presupuesto de Egresos Autorizado	(32,945,133)	(32,836,839)
Presupuesto de Egresos Pagado	<u>32,945,133</u>	<u>32,836,839</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

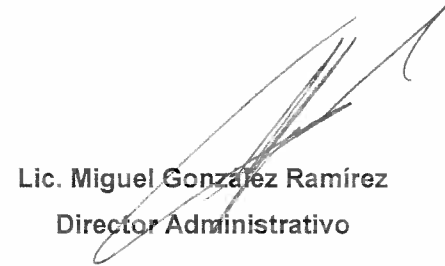
NOTA 15 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Con fecha 14 de marzo de 2012, las personas que firman al calce, aprobaron la emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.



Lic. Basilio González Núñez
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo